



# Ayuntamiento Municipal de Peralvillo

CREADO MEDIANTE LA LEY 184-04 DEL 16/06/2004

Calle Principal Peralvillo, Prov. Monte Plata, Rep. Dom.



4-30-05466-6

Peralvillo, Republica Dominicana,  
30 de Diciembre del 2025.

## **ACTA NO. 09/2025**

En el Municipio de Peralvillo, Provincia Monte Plata, Rep. Dom., a los tres (03) días del mes de Enero del año 2025, siendo las 11:00 A.M., Horas de la mañana se reunieron para celebrar Sesión Extraordinaria, los señores: BENITO ERISMEL BAUTISTA, Presidente de la Sala Capitular, LUCILO MUESES CAPELLAN, Vicepresidente, HECTOR LUJARY SANCHEZ, Regidor, PABLO BAUTISTA MORENO, Regidor, CLARA ELENA HERNANDEZ, Regidora, también estuvo presente el señorita CARMEN LUZ BRITO MARTINEZ, con la presencia del señor PEDRO FREILYN HERNANDEZ, Alcalde Municipal.

**PUNTO UNICO:** Para conocer y aprobar el nuevo Presupuesto, después de este ser presentado por el presidente del consejo de regidores, se aprobó el **Presupuesto del año 2026** de este Ayuntamiento con un monto de Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Trecientos Veinte y Seis con 00/ 100, (**RD\$55,889,326.00**) por Fondos del Estado y de Ingresos Propios, así como la Ejecución Inmediata de las Obras contenidas en el mismo.

Sin más nada que tratar el presidente de la Sala Capitular, el señor BENITO ERISMEL BAUTISTA MORENO dio por cerrada la Sesión Extraordinaria.



Benito Erismel Bautista  
Pte. De la Sala Capitular

Pedro Freilyn Hernández  
Alcalde Municipal



Carmen Luz Brío  
Secretaria del Ayuntamiento